



## Ayuntamiento de Lepe

**Expediente:** 2544/2022.

**Título:** Respuesta vinculante a consultas formuladas por operadores sobre le procedimiento para la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe

### **RESPUESTA VINCULANTE A CONSULTAS FORMULADAS** **EXPEDIENTE 2544/2022**

Vista las preguntas formuladas por los licitadores en el expediente señalado, se procede a contestar las mismas, siendo las respuestas vinculantes:

**Pregunta 1:** “Buenos días. ¿Los costes de personal que aparecen en el Anexo I del Documento Informativo Subrogación del Personal son de 2021? Muchas gracias.”

**RESPUESTA:** Las tablas salariales incluidas en el Convenio Colectivo recogen el incremento salarial acordado por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2021 (debidamente publicado en la Plataforma), recogándose en las tablas salariales en concepto de plus de actividad el 60% de dicha subida, al tratarse de una cantidad fija, no estando contemplado en las citadas tablas el 40% que se abona en concepto de absentismo, abonándose a año vencido, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo.

**Por otra parte, y tras detectar la empresa adjudicataria un error en la tabla salarial del año 2023, se adjunta al presente escrito, como Anexo I, acta de subsanación firmada, donde se recogen las modificaciones en relación al plus de actividad que se abona a los trabajadores.**

**Pregunta 2:** “Buenos días, Según consulta de la Guía de licitadores de la Plataforma de Contratación, el tamaño máximo por archivo no debe superar los 8 MB incluyendo firma, por tanto, atendiendo a la respuesta publicada a la pregunta 4 en relación a la división en archivos de la documentación. Si no es posible dividir la documentación, ¿cuál es la solución para cumplir con el tamaño soportado por la plataforma en los documentos a presentar?”

**RESPUESTA:** La Plataforma de Contratación del Estado establece una serie de limitaciones en cuanto a la documentación que se adjunta en la misma tanto individual como globalmente considerada.

La Herramienta hace uso de la solución Autofirma para la firma de documentos. Esta aplicación permite la firma de documentos mayores de 8Mb. No obstante, es recomendable que los documentos sean menores de dicho tamaño debido a que los servicios de validación de firma de @firma no permiten la validación de documentos mayores a 8MB.





## Ayuntamiento de Lepe

---

En base a las limitaciones de capacidad técnica que presenta la Plataforma de Contratación para aportar la documentación relativa a los criterios subjetivos cuya cuantificación dependa de juicios de valor, Sobre "B", indicada en el clausulado 11.2.4.- Contenidos de las proposiciones del PCAP, y en el sentido de adaptar el tamaño de los proyectos técnicos a la capacidad de soporte de la Plataforma, se considera que el mayor tamaño del archivo está directamente relacionado con la planimetría aportada en el mismo.

Por ello, y en aras de facilitar la presentación de la documentación exigida en el expediente de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **se establece que todos los planos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas con escala 1:2000 no se presentarán a dicha escala por el tamaño del archivo**, ya que la Plataforma no permite incluir en los sobres archivos, en su conjunto, cuyo tamaño exceda de 8 MB, **quedando a la libre elección del licitador la escala a emplear para la elaboración de los planos que integren el proyecto, de forma que puedan usar los formatos y escalas que consideren adecuados para la planimetría que consideren necesaria incluir en sus proyectos, siempre que la información aportada en los mismos sea clara y legible y que permita su examen y valoración.**

Advertir que, con fecha 24 de noviembre de 2022, se publica el documento "31.- Contestación Preguntas Planteadas Mediante Informe Técnico Servicio Recogida Domésticos, Punto Limpio y Limpieza Viaria III 22 PREGUNTAS", en cuya pregunta número 4: *"Buenos días. A lo largo de todo el pliego de prescripciones técnicas se solicita a los licitadores que los planos individualizados que se presenten sean con una escala no inferior a 1:2000. ¿Se pueden presentar planos a escala 1:5000?"*, se responde: *"Los planos se deberán aportar a escala 1:2000, tal y como se indica en el PPT"*, **quedando esta respuesta anulada en virtud de lo aquí expuesto.**

Sirva la presente respuesta vinculante como aclaración a las cuestiones planteadas.

A fecha de firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo: Sara Nieves García



## ACTA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2021-2023

En Huelva a 24 de noviembre de 2022

En el día de hoy, en las oficinas de la empresa, se han reunido la representación empresarial y social, y quedan constituidas de la siguiente manera:

### REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

D. Gabriel Jiménez López

D. Álvaro Mollinedo Gómez-Zorrilla

### REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES

D. Emilio Fernández Martín

### ASESORES

D. Jesús Tormo Aguilar – UGT

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimación suficiente para negociar el Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales de la Empresa FCC MEDIO AMBIENTE, SAU con su personal adscrito y que realiza el servicio que la misma tiene concertado con el Excmo. Ayuntamiento de Lepe para el sector de Saneamiento Público.

Tras la revisión del convenio firmado y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE HUELVA el 15 de marzo de 2022, se detecta un error en el importe del PLUS ACTIVIDAD de la tabla salarial correspondiente al año 2023. Una vez subsanado el importe se adjunta la tabla salarial correcta para su publicación y se faculta a D. Jesús Tormo Aguilar para realizar los trámites necesarios.

Sin más asuntos que tratar, las partes firman la presente acta de modificación en prueba de conformidad en el lugar y fecha establecida ut supra.

 <b>AÑO 2023</b>	ENCARGADO	ENCARGADO NOCHE	CONDUCTOR	CONDUCTOR NOCHE	PEON	PEON NOCHE	PEON ESPECIALIZ.	PEON ESPECIALIZ. NOCHE	MECANICO	MECANICO NOCHE
SALARIO BASE	1.013,84	1.013,84	848,79	848,79	785,92	785,92	817,36	817,36	890,61	890,61
PLUS ACTIVIDAD	457,03	457,03	260,39	260,39	260,39	260,39	260,39	260,39	288,46	288,46
PLUS NOCTURNO	0,00	8,32	0,00	6,97	0,00	6,45	0,00	6,71	0,00	7,31
PLUS PRODUCTIVIDAD	398,19	398,19	239,94	239,94	204,20	204,20	234,83	234,83	245,04	245,04
PLUS TRANSPORTE	76,57	76,57	76,57	76,57	76,57	76,57	76,57	76,57	76,57	76,57
PAGA VERANO	1.013,84	1.013,84	848,79	848,79	785,92	785,92	817,36	817,36	890,61	890,61
PAGA NAVIDAD	1.013,84	1.013,84	848,79	848,79	785,92	785,92	817,36	817,36	890,61	890,61
PAGA BENEFICIO	506,92	506,92	424,40	424,40	392,96	392,96	408,68	408,68	445,30	445,30
SALARIO VACACIONES	1.945,64	1.945,64	1.425,69	1.425,69	1.327,08	1.327,08	1.389,15	1.389,15	1.500,68	1.500,68



MARTIN  
FERNANDEZ  
MANUEL EMILIO -

Firmado digitalmente por  
MARTIN FERNANDEZ  
MANUEL EMILIO -

Fecha: 2022.11.24  
15:21:20 +01'00'

